

Con esta fecha, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

«Advertido error material en el Anexo I de la convocatoria **2022DLMD14** (Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado en régimen laboral, en la figura de Profesor Asociado),

**ESTE VICERRECTORADO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a su modificación en el sentido siguiente:

- Plaza: **G079A/DF7906**, donde dice: Profesor Asociado (3 Horas), área de conocimiento de “Fisioterapia”, departamento: Enfermería y Fisioterapia, perfil: Fisioterapia, adscrita a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, debe decir: **Profesor Asociado (6 Horas)**.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.»*

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**Salamanca, 13 de mayo de 2022**

**EL RECTOR MAGNÍFICO,**

(P.D. BOCyL de 14 de febrero de 2022)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

*(firmado electrónicamente)*